



El primer paso, el más importante.

RESOLUCION EXENTA N° **015-1889**

REF. : APLICA MULTA AL PROVEEDOR COMERCIALIZADORA DE ARTICULOS DE PROTECCION INDUSTRIAL MANQUEHUE LTDA. POR ATRASO EN LA ENTREGA DE ARTICULOS QUE SE INDICAN.

PUERTO MONTT, 13 NOV 2012

VISTOS:

La Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ley 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Ley N° 20.557 de Presupuesto del Sector Público para el año 2012, el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971, de Educación, Decreto N° 250 del 24 de septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda, Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Resoluciones N° 015/26, del 04 de febrero de 2000 y N° 015/186 de 05 de diciembre de 2011, Resolución Exenta N° 015/ 2845 del 24 de Agosto 2010, que Aprueba Manual de Procedimientos Internos para la Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras en la Junta Nacional de Jardines Infantiles, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades de la Institución.

CONSIDERANDO:

1. Que por Orden de Compra N° 853-438-CM12, de fecha 25 de octubre de 2012, se dispuso la contratación al proveedor, COMERCIALIZADORA DE ARTICULOS DE PROTECCION Y SEGURIDAD INDUSTRIAL MANQUEHUE LTDA. Rut: 86.887.200-4, para la adquisición de calzado de seguridad para proveer auxiliares de servicios menores del los Jardines Infantiles y de oficinas del programa 01 de la Región de los lagos.

2.- Que de acuerdo a la Orden de Compra N° 853-438-CM12, el plazo de entrega es de 04 días hábiles.

3.- Que por motivos ajenos a la Junta Nacional de Jardines Infantiles, el proveedor: COMERCIALIZADORA DE ARTICULOS DE PROTECCION Y SEGURIDAD INDUSTRIAL MANQUEHUE LTDA, no hace entrega total de los artículos adquiridos en el plazo solicitado, cuyo detalle se indica a continuación:

O/C 853-438-CM12

ARTICULOS	Fecha acordada de entrega	Fecha Entrega	Días de atraso	Cantidad recep.	Precio Neto	Valor total Neto	5% multa	Valor Multa
CALZADO DE SEGURIDAD FEMENINO	31-10-2012	05-11-2012	1	12	32.960	395.520	19.776	19776
CALZADO DE SEGURIDAD FEMENINO	31-12-2012	08-11-2012	4	4	32.960	131.840	6.592	26368
						0	0	0
					Valor total neto			46.144
					Valor total multa			46.144

4.-Que de acuerdo a la Licitación N° 2239-11-LP09, se establece la aplicación de multa de un 5%, por cada día de atraso en la entrega de la adquisición.



El primer paso, el más importante.

5.- Que es necesario la dictación de un acto administrativo que lo disponga.

RESUELVO

1°. Aplíquese al Proveedor: COMERCIALIZADORA DE ARTICULOS DE PROTECCION Y SEGURIDAD INDUSTRIAL MANQUEHUE LTDA. Rut: 86.887.200-4, una multa ascendente a la suma de **\$46.144.-** (Cuarenta y Seis Mil Ciento Cuarenta y Cuatro Pesos), por el atraso en la entrega de los artículos adquiridos.

2°. Descuéntese al proveedor: COMERCIALIZADORA DE ARTICULOS DE PROTECCION Y SEGURIDAD INDUSTRIAL MANQUEHUE LTDA. Rut: 86.887.200-4, del pago correspondiente el valor total de la multa, el monto de **\$46.144.-** (Cuarenta y Seis Mil Ciento Cuarenta y Cuatro Pesos), por el atraso en la entrega de los artículos señalados.

3°. Notifíquese de la presente Resolución Exenta al proveedor, mediante publicación en el portal www.mercadopublico.cl.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



[Handwritten signature]
MARIA PAZ MARTINEZ VIDAL
Educatora de Parvulos
Directora Regional

[Handwritten initials]
MPMV/HOV/SMC/CSM/HJCR/hcr
Distribución:

- Rec. Financieros
- Unidad de Adquisiciones
- Oficina de Partes